

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Quién puede solicitarlo

El interés en conocer los asientos de los Registros Civiles o Consulares se presume en quien solicita la certificación. Sin embargo, no se dará publicidad sin autorización especial en los siguientes casos:

- De la filiación adoptiva (dejando a salvo la inscripción practicada de acuerdo con la Instrucción de la DGRN de 15 de febrero de 1999) o desconocida o de circunstancias que descubran tal carácter, y del cambio del apellido Expósito u otros análogos o inconvenientes.
- En caso de rectificación del sexo, la autorización en estos casos se concederá por el Juez encargado y sólo a quienes justifiquen interés legítimo y razón fundada para pedirla. La certificación expresará el nombre del solicitante, los efectos para que se libra y la autorización expresa del Encargado. Éste, en el registro directamente a su cargo, expedirá por sí mismo la certificación.
- De los cambios de apellidos autorizados en los supuestos de violencia de género, o cuando la urgencia de la situación lo ha requerido

Documentación a presentar:

- **D.N.I. de la persona que solicite el certificado e**
- **Indicar el nombre, apellidos, fecha y lugar de nacimiento de la persona sobre la que se solicita el certificado, a ser posible tomo y página de la inscripción (si obra en su poder aportar Libro de familia en el que conste el referido nacimiento)**
- **En el Juzgado de Paz-Registro Civil se les facilitará la solicitud correspondiente.**

Solicitudes por correo:

Indicar los siguientes datos:

- D.N.I, nombre, apellidos, dirección solicitante y firma, a ser posible teléfono de contacto.
- Clase de certificado que se solicita:
 - Literal
 - Para D.NI
 - Extracto:
 - Ordinario o bilingüe
 - Internacional o plurilingüe
 - Negativo
- Nombre, apellidos, fecha y lugar de nacimiento de la persona sobre la que se solicita el certificado, a ser posible tomo y página de la inscripción.
- Se enviará por correo a la siguiente dirección: Juzgado de Paz de Sevilla la Nueva, Pza. España nº 1, 1ª Planta. 28609. Sevilla la Nueva (Madrid), se adjuntará sobre franqueado con los datos del remitente y dirección de envío